

EDICTO

República Bolivariana de Venezuela
Juzgado Primero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil y Tránsito de la Circunscripción Judicial del Estado Monagas

Maturín, 23 de julio de 2024
214° y 165°

A QUIEN PUEDA INTERESAR

A todos los herederos conocidos y desconocidos del De Cujus JOSE LUIS ROMERO YDROGO (+), quien en vida fuera titular de la cédula de identidad N ° V-20.138.646, quien falleció en fecha 05 de mayo de 2.024, tal como se desprende de acta de defunción expedida por el Registro Civil y Electoral del Municipio Maturín Estado Monagas Parroquia San Simón, asentada bajo el número de acta 777, tomo 04, de fecha 10 de mayo del año 2.024, que por ante este Tribunal cursa una demanda de ACCION MERO DECLARATIVA DE UNION ESTABLE DE HECHO, intentada por la ciudadana JUANA RAMONA PINTO, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N ° V-11.776.753 domiciliada en la Manzana 18, No. 11 del Conjunto Residencial La Llovizna, Etapa II, situada en el sitio conocido como El Barril en la Vía San Jaime, Distribuidor La Cruz, Jurisdicción de la Parroquia Alto de los Godos del Municipio Maturín del Estado Monagas.

En tal sentido se emplaza a todas aquellas personas que se crean asistidos de algún derecho o se encuentran interesados para que sean partes en el presente juicio en el estado que se encuentra, y que comparezcan a darse por notificados ante este Tribunal dentro de los SESENTA (60) días siguientes a la publicación y consignación en autos que del último edicto se haga en los diarios EL ORIENTAL y EL PERIODICO DE MONAGAS, que se edita en esta ciudad de Maturín, Estado Monagas, dos veces por semana durante sesenta (60) días de conformidad con lo establecido en el Artículo 231 del Código de Procedimiento Civil. Se ordena a la Secretaría del Tribunal hacer la fijación de un ejemplar del presente edicto en las puertas del mismo y deje constancia del cumplimiento de tal requisito.

LA JUEZA PROVISORIA,
ABG. NEYBIS JOSE
RAMOMCINI RUIZ

LA SECRETARIA,
ABG. MILAGRO MARIN

Exp. N° 34.997
Abg. NJRR/mg

EDICTO

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL CUARTO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS MATORIN, SANTA BARBARA Y AGUASAY DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL ESTADO MONAGAS.
Maturin, 18 de Julio de 2025
214° y 166°
EDICTO
SE HACE SABER:

A cuantas personas puedan verse afectados sus derechos e intereses, en la solicitud de CONSTITUCION DE HOGAR, incoada por la ciudadana: RAMIG DEL CARMEN PEREIRA SOTILLO, venezolana, mayor de edad, titular de la cedula de identidad N°V-22.620.365, de este domicilio respectivamente asistida por el abogado en ejercicio CARLOS ALBERTO BRAVO HEREDIA, venezolano, inscrito en el inpreabogado bajo el N° 173.166, de este domicilio, sobre una parcela de terreno y la vivienda sobre el mismo construida, ubicada en la calle Salto Aparicio, en el parcelamiento de San Miguel, Urbanización Campestre, de esta ciudad de Maturín Estado Monagas, identificada como; PARCELA PM-10-01, con una superficie de UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON CUARENTA DECIMETROS (1.284, 40 M2), cuyos linderos son los siguientes: NORTE; Con terrenos identificados como LOTE 2 que fueron de los ciudadanos NELSON MIGUEL MEDINA, MERCEDES NIÑOSKA MEDINA MIRANDA, KRISMARA DEL VALLE MEDINA MIRANDA, MARIA CONSUELO MEDINA MIRANDA, LUIS FERNANDO LENCE MAKELA, JOSE GREGORIO MEDINA MIRANDA y RAFAEL ENRIQUE COBESA TORRES. SUR; Con calle Aparicio. ESTE; Con la unidad o parcela PM-10-02. OESTE; Con calle Caímaña. Siendo sus linderos geográficos, delimitados por los siguientes puntos de coordenadas UTM: Desde el punto P-480 de coordenadas (N 1.085.783,779 y E 476.297,535) en dirección ESTE, en una línea recta de TREINTA Y CINCO METROS CON CINCUENTA Y UN CENTIMETROS (35,51 Mts) hasta el punto A-4 de coordenadas; (N 1.085.783,779 y E 476.331,275) que corresponde al lindero NORTE; desde el punto A-1, en dirección SUR, en una línea recta de CUARENTA Y DOS METROS CON CINCUENTA Y OCHO CENTIMETROS (42,58 Mts) hasta el punto A-4 de coordenadas (N 1.085.752,106 y E 476.340, 035 que corresponde al lindero ESTE del punto A-4, en dirección OESTE en línea recta de VEINTICINCO METROS CON VEINTICUATRO CENTIMETROS (25,24 Mts) hasta el punto P-485 de coordenadas (N 1.085.737,150 y E 476.315,286) y desde el punto P-485 en una línea con orientación al NOROESTE de CUATRO METROS CON TRES DECIMETROS (4,03 Mts) hasta el punto P-486 de coordenadas (1.085.573,150 y E 476.311,639) que corresponde al lindero SUR y desde el punto P-486 en línea recta y dirección al NORTE constante de TREINTA Y SEIS METROS CON SESENTA Y DOS CENTIMETROS (36,62 Mts) hasta el punto P-480 que corresponde al lindero OESTE. En consecuencia se ordena la publicación en el diario de circulación regional "EL PERIODICO DE MONAGAS" durante noventa (90) días, una vez cada quince (15) días. De conformidad con el segundo aparte del Art 638 del Código Civil Venezolano. En resguardo del legítimo derecho que tienen las partes a la defensa y al libre acceso a los órganos de administración de justicia para ejercer el derecho a la tutela efectiva de los mismos y el de petición, consagrado en los Artículos 49, numeral 1, 26 y 51 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Dios y Federación.-

JUEZA TITULAR
Abg. FRANCIS CERRUDO

EL SECRETARIO
Abg. ANDRES TORRES

Expediente N° 1358-25
Abg. Fcc/jbg

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
JUGZADO MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS MUNICIPIOS SOTILLO Y URACOA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL ESTADO MONAGAS Barrancas del Orinoco, 25 de Septiembre de 2.025
213° - 167° y 204°
CARTEL DE EMPLAZAMIENTO SE HACE SABER:

A todas aquellas personas que puedan ver afectados sus derechos e intereses con la solicitud de DIVORCIO 185 C.C. UNILATERAL intentado por el ciudadano Isidro Antonio Arzolay Morgado, venezolano, titular de la cedula de identidad N° V- 18.687.863, con domicilio en el sector Centro, calle Maturín, casa s/nº en la población de Barrancas del Orinoco en el Estado Monagas entre su persona y la ciudadana ANA TERESA HERNANDEZ BERZA, venezolana, titular de la cedula de identidad N° V- 15.336.816, y quienes no tuvieron hijos; quien tuvo su ultimo domicilio conocido en AubreyBobb 182 QuaninaStr South Commimgbur Georgetown en la Republica de Guyana y de quien en la actualidad no se tiene domicilio conocido por lo tanto se recurre a este medio publicitario para NOTIFICARLA de la causa incoada en su contra y que así surta los efectos legales correspondientes; en la actualidad tienen diferentes domicilios y que a partir de la publicación del presente cartel se haga en el diario de mayor circulación regional "EL PERIODICO DE MONAGAS" de manera tal que permita su fácil lectura, durante 15 días, una vez por semana de la solicitud respectiva y de la fijación en la puerta o cartelera del Juzgado; y una vez constatado en autos todas éstas diligencias deberá(n) comparecer ante el mismo ente jurídico en un término no menor de 60 días continuos ni mayor de 120, después de lo último acontecido que se practique contra quien o quienes pueda obrar la solicitud de DIVORCIO UNILATERAL. De modo que se ha ordenado el emplazamiento para que comparezca(n) a darse por notificado(s) y/o citado(s) a los fines de que hagan valer sus derechos y expongan las defensas que consideren pertinentes, si bien las tuvieren; a partir de la publicación del presente CARTEL se haga en el diario señalado, después de los 15 días a su entrega y de no hacer la publicación señalada se declarará improcedente, acogiéndose a lo establecido en los artículos 231 del Código de Procedimiento Civil y el 1.354 del Código Civil.-

El Juez,
Abg. F. A. Natera Castillo

La Secretaria Titular
Abg. Esther N. Sucre Brito

FANC/Pachico
Expediente: 00307

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN SU NOMBRE

PODER JUDICIAL
JUGZADO MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS MUNICIPIOS SOTILLO Y URACOA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL ESTADO MONAGAS Barrancas del Orinoco, Veintiséis (26) Septiembre Dos Mil Veinticinco (2.025).- CARTEL DE EMPLAZAMIENTO SE HACE SABER:

A todas aquellas personas que se crean asistidas por algún derecho con motivo de la solicitud de Rectificación en Acta de Matrimonio presentada por ante este Juzgado por el ciudadano: SANTO ALONSO FERNANDEZ HERRERA, venezolano, mayor de edad, titular de la cedula de identidad N° V- 3.700.689, la cual versa sobre una acción de RECTIFICACIÓN EN ACTA DE MATRIMONIO, asistido por la ciudadana Euptalia María Vicent Vásquez, abogada en ejercicio e inscrita en el Instituto de Previsión Social del Abogado bajo el No 198.154 y quien afirma que por error involuntario al momento de la trascipción del Acta de Matrimonio de fecha 09 de Febrero 1.973, N° 05, folio 07, efectuada ante el extinto Juzgado del Distrito Sotillo del Estado Monagas y Territorio Federal Delta Amacuro, donde le fue colocado el nombre SANTOS ALONZO; siendo lo correcto Santo Alonso. De modo que este Juzgado ha ordenado su emplazamiento para que comparezcan a darse por notificados a los fines de que hagan valer sus derechos y expongan las defensas que consideren pertinentes; a partir de la publicación del presente CARTEL se haga en el diario "EL PERIODICO DE MONAGAS" dentro de los 15 días de su entrega y debe ser publicado en un formato de manera tal que permita su fácil lectura 01 vez por semana durante 30 días y de la fijación posterior en la puerta del Juzgado; una vez constatado en la solicitud todas estas diligencias; deberán comparecer por ante este Juzgado en un término no mayor de los diez (10) siguientes, acogiéndose a su vez en lo establecido en los artículos 131 -768 - 773 y 774 del Código Procedimiento Civil.-

El Juez,
Abg. F. A. Natera Castillo

La Secretaria Titular
Abg. Esther N. Sucre Brito

FANC/Pachico
Expediente: 00306

**CONVOCATORIA**

Se convoca a una asamblea extraordinaria a todos los propietarios y copropietarios del Condominio Parque Residencial Monterrey IV Etapa, sector Tipuro, Maturín.

Punto Único a Tratar:
Propuesta de construcción de nuevo pozo de agua, Planta eléctrica y administración del pozo por parte de Hidropalma.

Fecha: viernes 3 de octubre de 2025
Hora: 1er Llamado 6:00 PM
2do Llamado 6:30 PM
3er Llamado 7:00 PM
Lugar: Área del Estacionamiento de Visitante entre calle 7 y 8

Se agradece su puntual asistencia.

El voto de los presentes valida las decisiones tomadas en asamblea

Junta de Condominio Parque Residencial Monterrey IV

ASISTE

Tu Preferida .elperiodicodeomonagas.com.ve/site/tu-preferida-104-5-en-vivo/

FUENTES

FM 104.5 PA'ENCIMA

tupreferida104.5fm

tupreferida104

Tu-Preferida-1045

f Tu-Preferida-1045